

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1699

02/09/2016

3686

AUTOR/A: BATALLER I RUIZ, Enric (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada se señala que España respalda y participa activamente en los esfuerzos de la Unión Europea (UE) para mejorar la gestión de los flujos migratorios.

El primer objetivo de estos esfuerzos es evitar la pérdida de vidas humanas. En este sentido España realiza un esfuerzo de contribución financiera, logística y humana para hacer frente a las exigencias humanitarias de la crisis de los refugiados y seguirá contribuyendo a las actividades de Frontex. Asimismo, de acuerdo con las contribuciones acordadas de los distintos Estados Miembros a los futuros equipos de fronteras, España contribuirá con 111 funcionarios (el 7.4% del total).

En la consecución de este objetivo destaca también la operación “EUNAVFORMED Sophia”. Se trata de una misión naval localizada en el Mediterráneo, liderada por la UE (decisión del Consejo de la UE de 18-05-2015), a la que España ha aportado, entre otros medios, dos fragatas que, en el curso de esta operación, han contribuido al rescate de muchas vidas. Primero participamos en la citada operación con la fragata “Numancia” y después con la fragata “Reina Sofía”. Entre los dos navíos, en diversas operaciones, han rescatado a más de 4.400 migrantes que trataban de llegar a las costas europeas. Como muestra reciente de estas operaciones, cabe citar el rescate de 419 personas protagonizado el pasado 10 de septiembre por la fragata Reina Sofía.

Para evitar que proliferen las llegadas irregulares de emigrantes, se cree fundamental la cooperación con los países de origen y tránsito. En este sentido, España apoya los esfuerzos de la Comisión y el Servicio Europeo de Acción Exterior para mejorar la situación en los mismos tanto desde el punto de vista de viabilidad económica como de estabilidad política. Entre estos esfuerzos cabe destacar los denominados “migration compacts” que se negociarán con algunos de los principales países que protagonizan estos flujos.

España ha aumentado hasta 7 millones aproximadamente (3.5 millones de aumento sobre la partida inicialmente prevista) la contribución española para el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA).

En los años 2014 y 2015 la contribución española en ayuda humanitaria en el marco de la crisis en Siria ha superado los 10 millones de euros anuales.



España es uno de los quince Estados de la Unión que disponen de programas de reasentamiento aprobados con periodicidad anual, con el fin de evitar que las personas en necesidad de protección internacional recurran a las redes de tráfico y trata de personas. Nuestro país participa activamente en el programa de reasentamiento de la UE así como en el mecanismo 1:1, que permite el reasentamiento de ciudadanos sirios desde Turquía a distintos países de la UE. Los programas se desarrollan en colaboración con ACNUR, así como con la Organización Internacional de Migraciones y los países limítrofes de las zonas en conflicto.

En el primer trimestre de 2016, España comunicó a las autoridades de la UE y al ACNUR la voluntad de reasentar, en dos años, al menos 1.449 refugiados, de los cuales 854 están ya incluidos en el Programa Nacional de Reasentamiento aprobado el pasado 6 de noviembre de 2015. En 2016 está previsto reasentar, por tanto, a 854 personas, es decir, el 60% del compromiso bianual asumido. En colaboración con ACNUR, España realiza las gestiones pertinentes sobre el terreno que están permitiendo la llegada progresiva a España de refugiados procedentes de países limítrofes a las zonas de conflicto. Según datos publicados por el Ministerio del Interior a 24 de agosto de 2016, 273 personas han sido ya reasentadas (216 desde Líbano y 57 de Turquía) y se cuenta con otras 585 plazas adicionales ya preparadas.

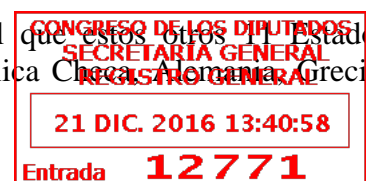
España se ha comprometido a reubicar un total de 15.888 refugiados -la mayor parte procedentes de Italia y Grecia- dentro de la cifra total de 160.000 personas acordada en septiembre 2015 en el marco de la UE. Debido a los retrasos en la puesta en marcha de los “hotspots” en Grecia e Italia, este proceso ha comenzado a ejecutarse con lentitud, pero durante los últimos meses se ha acelerado de forma considerable. España ha ofrecido 71 funcionarios para acelerar los trabajos de la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros (FRONTEX) y la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) en los “hotspots” de Italia y Grecia. A fecha de hoy se han reubicado a 197 personas y se cuenta con otras 400 plazas ya preparadas para nuevas reubicaciones.

A las cifras anteriores, cabe añadir que de manera directa, en el año 2015 más de cinco mil sirios y quince mil personas de otras nacionalidades han solicitado derecho de asilo en España, lo que representa, en el caso de los sirios, más de una tercera parte del total de las solicitudes de asilo que tramita el Ministerio del Interior.

El Gobierno español ha incrementado de forma considerable la dotación presupuestaria en materia de Protección internacional, con el fin de redimensionar el sistema de asilo (100% aumento presupuesto del Ministerio del Interior, y 2.500% el del Ministerio de Empleo y Seguridad Social para el sistema nacional de acogida e integración de refugiados). Con este esfuerzo presupuestario España prevé poder acoger no solo a los refugiados que lleguen directamente a sus fronteras, sino también las cifras de reubicación y reasentamiento asumidas en el ámbito de la Unión Europea.

España ha participado activamente en todos los foros internacionales que se han ocupado de la cuestión del fenómeno migratorio. España ha contribuido sustancialmente a la elaboración de la “Agenda Europea de Migración” (mayo de 2015), es co-fundador del Proceso de Rabat (que nace en el 2006), es miembro del Proceso de Jartum, y fue uno de los primeros países que anunció su contribución -3 millones de euros- al Fondo Fiduciario de La Valeta, orientado a financiar proyectos de cooperación para dar respuesta a las causas profundas de la migración, con ocasión de la Cumbre celebrada en noviembre del año pasado entre la UE y los países africanos.

Por lo que respecta a la segunda cuestión, España, al igual que otros cinco Estados Schengen (concretamente, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo, República Checa, Alemania, Grecia,





Francia, Italia, Austria y Suiza) ha impuesto el requisito de visado de tránsito aeroportuario a los nacionales sirios, al amparo de lo establecido en el artículo 3.2 del Reglamento (CE) N° 810/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009, por el que se establece un Código comunitario sobre visados (Código de visados), con el fin de evitar el flujo irregular de pasajeros hacia otros Estados.

En dicho artículo se contempla que en casos urgentes de afluencia masiva de inmigrantes ilegales, un Estado miembro podrá requerir que los nacionales de terceros países estén en posesión de un visado de tránsito aeroportuario al transitar por las zonas internacionales de tránsito de los aeropuertos situados en su territorio.

Este requisito lo ha impuesto España a los nacionales de Siria para evitar que los mismos soliciten masivamente protección internacional cuando estén en la zona de tránsito internacional de un aeropuerto español.

Retirar dicho requisito supondría abrir una posibilidad que no contemplan la mayoría de los países de nuestro entorno y que probablemente supondría una afluencia masiva de ciudadanos sirios a las zonas internacionales de tránsito de los aeropuertos españoles.

Madrid, 25 de noviembre de 2016